

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR S/. 179'160,000.00 EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL PRESENTE AÑO

LEY N° 23297

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO :

El Congreso ha dado la ley siguiente

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— Autorizar una Transferencia de Partidas Presupuestales por la suma de CIENTO SETENTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 179'160,000) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1981, conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TITULO II : Egresos

DEL :

SECTOR 12 : Economía, Finanzas y Comercio

PLIEGO 12 : Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

PROGRAMA 1208 : Dirección, Planeamiento y Control del Presupuesto Público y Elaboración de la Cuenta General de la República.

JEFATURA RESPONSABLE : Dirección General del Presupuesto Público.

FINANCIAMIENTO :

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público S/. 179'160,000

FINANCIAMIENTO S/.

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 179'160,000
04.14 Otras 179'160,000

AL :

SECTOR 38 : Cooperación Popular

PLIEGO 38 : Oficina Nacional de Cooperación Popular.

PROGRAMA 3801 : Alta Dirección y Administración.

ASIGNACIONES :

S/.

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179'160,000
04.04 A las Instituciones Públicas (a la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario)	179'160,000
TOTAL :	179'160,000

Artículo 2°.— La Oficina Nacional de Apoyo Alimentario en un plazo de quince (15) días calendario siguientes, aprobará la desagregación en asignaciones específicas del monto autorizado en el Artículo precedente y remitirá copia de la Resolución correspondiente a los Organismos que señala la Ley 23233.

Artículo 3°.— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "EL PERUANO".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochentio.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO GOICOCHEA ITURRI, Senador Secretario.

RAUL MEZA GAMARRA, Diputado Secretario.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los Dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochentio.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.